

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

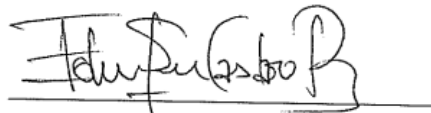
CITACIONES MICROSITIO

En la ciudad de Bogotá D.C, hoy **08 de abril de 2025**, conforme a lo resuelto en auto de avoco de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, dispuso inicio del proceso verbal abreviado en contra de los ciudadanos que se relacionan a continuación como presuntos infractores de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: *“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”*.

En consecuencia, se procede a citarlos a través del MICROSITIO de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá; para el día **16 de abril de 2025**; en caso de ser suspendida o aplazada la audiencia, se tendrá como nueva fecha el día **24 de abril de 2025**. Audiencias que se llevará a cabo a la hora que se relaciona a continuación en la calle 11 No 8-75 Primer Piso, Cubículo 14, Edificio Liévano de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

IDENTIFICACION	PRESUNTO INFRACTOR	EXPEDIENTE ORFE	EXPEDIENTE POLICI	FECHA AUD	HORA-1	REANUDAC	HORA-2
25175704	GONZALEZ GONZALEZ JOSE ENRIQUE	2021543490105417E	11-001-6-2021-336728	16 de abril de	7:00 a.m.	24 de abril de	7:00 a.m.
1067036019	HOYOS RAMIREZ YORLEY DE JESUS	2021553490106043E	11-001-6-2021-295344	16 de abril de	7:30 a.m.	24 de abril de	7:30 a.m.
28121232	GIMENEZ BRICEÑO KEVIN EDUARDO	2021563490107055E	11-001-6-2021-307672	16 de abril de	8:00 a.m.	24 de abril de	8:00 a.m.
28321433	MARIN OLIVARES ALEXIS DE JESUS	2021563490107056E	11-001-6-2021-307685	16 de abril de	8:30 a.m.	24 de abril de	8:30 a.m.
30521572	ARELLANO ZERPA JOPSEHNDER FERNA	2021563490107057E	11-001-6-2021-307770	16 de abril de	9:00 a.m.	24 de abril de	9:00 a.m.
24305712	GONZALEZ COLINA MICHEL ALEJANDRO	2021563490107061E	11-001-6-2021-309190	16 de abril de	9:30 a.m.	24 de abril de	9:30 a.m.
27784465	DURAN ARAUJO WILSON JAVIER	2021563490107071E	11-001-6-2021-311596	16 de abril de	10:00 a.m.	24 de abril de	10:00 a.m.
30075924	ZAPATA CAMPOS WILBER ENRIQUE	2021563490107079E	11-001-6-2021-312767	16 de abril de	10:30 a.m.	24 de abril de	10:30 a.m.
20065634	BARCENAS MEDINA GRISIARDIS JOSE	2021563490107080E	11-001-6-2021-312793	16 de abril de	11:00 a.m.	24 de abril de	11:00 a.m.
24698512	URBANO REYES IBSEN SAMUEL	2021563490107085E	11-001-6-2021-314104	16 de abril de	11:30 a.m.	24 de abril de	11:30 a.m.
19646901	FINOL OSORIO EDWARD	2021563490107108E	11-001-6-2021-318443	16 de abril de	2:00 p.m.	24 de abril de	2:00 p.m.
27184010	MOSQUERA YORVI RAMON	2021563490107109E	11-001-6-2021-318457	16 de abril de	2:30 p.m.	24 de abril de	2:30 p.m.
27329955	RAMOS PEÑALOZA EDUARDO JOSE	2021563490107128E	11-001-6-2021-321237	16 de abril de	3:00 p.m.	24 de abril de	3:00 p.m.
22455151	CUBILLAN GONZALEZ EDWIN ENRIQUE	2021563490107140E	11-001-6-2021-325044	16 de abril de	3:30 p.m.	24 de abril de	3:30 p.m.
15807722	VIVAS JIMENEZ CARMEN HERMINIA	2021563490107164E	11-001-6-2021-330965	16 de abril de	4:00 p.m.	24 de abril de	4:00 p.m.

NOTIFÍQUESE, CÍTESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ

Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

GONZALEZ GONZALEZ JOSE ENRIQUE

Identificación No. 25175704

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **GONZALEZ GONZALEZ JOSE ENRIQUE**, identificado(a) con el documento de identidad No. 25175704, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021543490105417E	11-001-6-2021-336728	7/31/2021	35.2	16 de abril de 2025	7:00 a.m.	24 de abril de 2025	7:00 a.m.

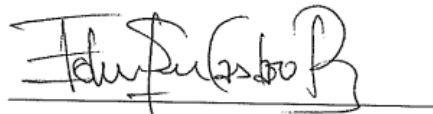
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):
HOYOS RAMIREZ YORLEY DE JESUS

Identificación No. 1067036019

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **HOYOS RAMIREZ YORLEY DE JESUS**, identificado(a) con el documento de identidad No. 1067036019, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSSC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSSC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021553490106043E	11-001-6-2021-295344	6/27/2021	35.2	16 de abril de 2025	7:30 a.m.	24 de abril de 2025	7:30 a.m.

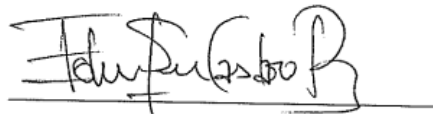
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

GIMENEZ BRICEÑO KEVIN EDUARDO

Identificación No. 28121232

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **GIMENEZ BRICEÑO KEVIN EDUARDO**, identificado(a) con el documento de identidad No. 28121232, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021563490107055E	11-001-6-2021-307672	7/8/2021	35.2	16 de abril de 2025	8:00 a.m.	24 de abril de 2025	8:00 a.m.

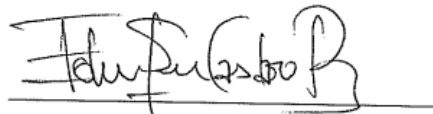
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

MARIN OLIVARES ALEXIS DE JESUS

Identificación No. 28321433

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MARIN OLIVARES ALEXIS DE JESUS**, identificado(a) con el documento de identidad No. 28321433, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021563490107056E	11-001-6-2021-307685	7/8/2021	35.2	16 de abril de 2025	8:30 a.m.	24 de abril de 2025	8:30 a.m.

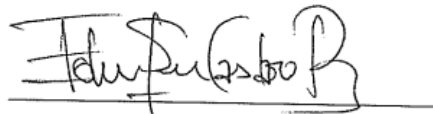
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

ARELLANO ZERPA JOPSEHNDER FERNANDO

Identificación No. 30521572

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ARELLANO ZERPA JOPSEHNDER FERNANDO**, identificado(a) con el documento de identidad No. 30521572, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021563490107057E	11-001-6-2021-307770	7/8/2021	35.2	16 de abril de 2025	9:00 a.m.	24 de abril de 2025	9:00 a.m.

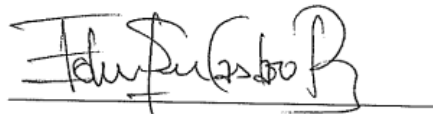
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

GONZALEZ COLINA MICHEL ALEJANDRO

Identificación No. 24305712

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **GONZALEZ COLINA MICHEL ALEJANDRO**, identificado(a) con el documento de identidad No. 24305712, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021563490107061E	11-001-6-2021-309190	7/9/2021	35.2	16 de abril de 2025	9:30 a.m.	24 de abril de 2025	9:30 a.m.

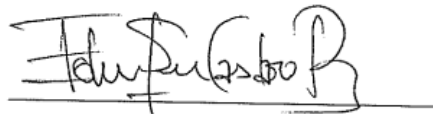
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):
DURAN ARAUJO WILSON JAVIER

Identificación No. 27784465

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **DURAN ARAUJO WILSON JAVIER**, identificado(a) con el documento de identidad No. 27784465, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021563490107071E	11-001-6-2021-311596	7/12/2021	35.2	16 de abril de 2025	10:00 a.m.	24 de abril de 2025	10:00 a.m.

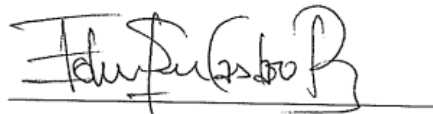
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):
ZAPATA CAMPOS WILBER ENRIQUE

Identificación No. 30075924

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ZAPATA CAMPOS WILBER ENRIQUE**, identificado(a) con el documento de identidad No. 30075924, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021563490107079E	11-001-6-2021-312767	7/13/2021	35.2	16 de abril de 2025	10:30 a.m.	24 de abril de 2025	10:30 a.m.

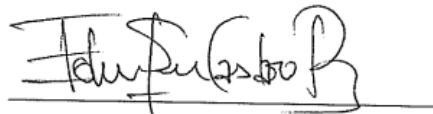
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

BARCENAS MEDINA GRISIARDIS JOSE

Identificación No. 20065634

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **BARCENAS MEDINA GRISIARDIS JOSE**, identificado(a) con el documento de identidad No. 20065634, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021563490107080E	11-001-6-2021-312793	7/13/2021	35.2	16 de abril de 2025	11:00 a.m.	24 de abril de 2025	11:00 a.m.

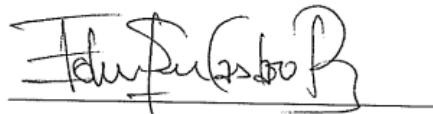
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):
URBANO REYES IBSEN SAMUEL
Identificación No. 24698512**Asunto:** Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **URBANO REYES IBSEN SAMUEL**, identificado(a) con el documento de identidad No. 24698512, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021563490107085E	11-001-6-2021-314104	7/14/2021	35.2	16 de abril de 2025	11:30 a.m.	24 de abril de 2025	11:30 a.m.

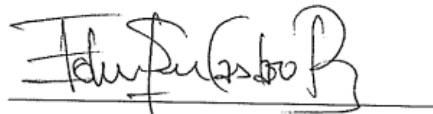
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

FINOL OSORIO EDWARD

Identificación No. 19646901

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **FINOL OSORIO EDWARD**, identificado(a) con el documento de identidad No. 19646901, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021563490107108E	11-001-6-2021-318443	7/17/2021	35.2	16 de abril de 2025	2:00 p.m.	24 de abril de 2025	2:00 p.m.

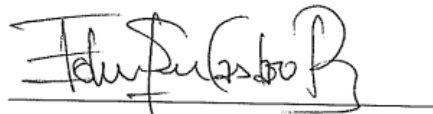
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):
MOSQUERA YORVI RAMON

Identificación No. 27184010

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MOSQUERA YORVI RAMON**, identificado(a) con el documento de identidad No. 27184010, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021563490107109E	11-001-6-2021-318457	7/17/2021	35.2	16 de abril de 2025	2:30 p.m.	24 de abril de 2025	2:30 p.m.

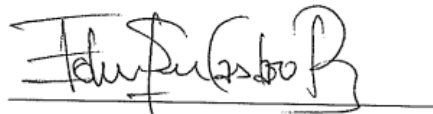
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

RAMOS PEÑALOZA EDUARDO JOSE

Identificación No. 27329955

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **RAMOS PEÑALOZA EDUARDO JOSE**, identificado(a) con el documento de identidad No. 27329955, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021563490107128E	11-001-6-2021-321237	7/19/2021	35.2	16 de abril de 2025	3:00 p.m.	24 de abril de 2025	3:00 p.m.

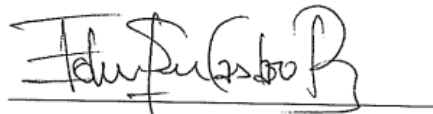
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

CUBILLAN GONZALEZ EDWIN ENRIQUE

Identificación No. 22455151

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CUBILLAN GONZALEZ EDWIN ENRIQUE**, identificado(a) con el documento de identidad No. 22455151, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: **“Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía”**.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021563490107140E	11-001-6-2021-325044	7/22/2021	35.2	16 de abril de 2025	3:30 p.m.	24 de abril de 2025	3:30 p.m.

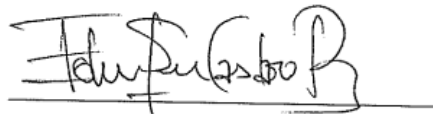
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA
ATENCIÓN CIUDADANA AC - 2

Bogotá D.C., 08 de abril de 2025

Señor(a):

VIVAS JIMENEZ CARMEN HERMINIA

Identificación No. 15807722

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Le comunico, que conforme a lo resuelto en auto de avoque de fecha **07 de abril de 2025**, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **VIVAS JIMENEZ CARMEN HERMINIA**, identificado(a) con el documento de identidad No. 15807722, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 35, numeral 2, que dispone: “*Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía*”.

En consecuencia, me permito CITARLO (A), para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Atención a la Ciudadanía AC2, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 14, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número Expediente Orfeo	Número Comparendo Policía	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia	Fecha Reanudación	Hora Audiencia
2021563490107164E	11-001-6-2021-330965	7/27/2021	35.2	16 de abril de 2025	4:00 p.m.	24 de abril de 2025	4:00 p.m.

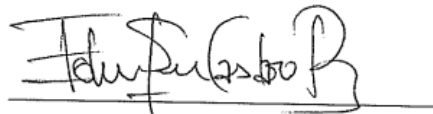
Se advierte al presunto infractor (a), que en el caso de que no comparezca a la audiencia, la misma será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la reanudación en la fecha y hora indicada en el recuadro anterior, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

A estas diligencias debe comparecer con su **documento de identidad en original**, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los siguientes correos electrónicos: edwin.castano@gobiernobogota.gov.co y yilmer.capera@gobiernobogota.gov.co por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

***Nota:** Si ya realizó el pago del comparendo o asistió al curso pedagógico, debe allegar las constancias correspondientes, con por lo menos dos (2) días de anticipación a la audiencia.*

Atentamente,



EDWIN STEVEN CASTAÑO RUIZ
Inspector 2 AC Distrital de Policía